

Bases Legales de Iniciativas Escolares “Los Peque Voluntarios”

1. Entidad organizadora

El organizador de la promoción es LA SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE LOS ENVASES DE VIDRIO “ECOVIDRIO” (en adelante, “ECOVIDRIO” o “el Promotor”), entidad asociativa sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro de Asociaciones del Ministerio de Interior con el Número Nacional 160.493, provista de Número de Identificación Fiscal G-81312001 y con domicilio social en Madrid, calle Estébanez Calderón, 3 (4ª Planta).

2. Periodo de participación

El plazo para presentar las iniciativas es del 16 de enero al 17 de febrero de 2019, ambos inclusive. Las 5 iniciativas ganadoras se darán a conocer entre el 1 y el 15 de marzo de 2019.

3. Legitimación para participar

Podrán presentarse al concurso todas las iniciativas surgidas de profesores o alumnos que estén enfocadas en los niños, dedicadas a difundir la campaña “Los Peque Recicladores” y por tanto a difundir la importancia de reciclar los residuos de envases de vidrio y que actúen de conformidad con lo establecido en las presentes bases. Se permite la participación de una iniciativa por aula.

Todos los menores que participen en las iniciativas deberán contar con las autorizaciones expresas de padre/madre o tutor legal a los centros ya que estas iniciativas deberán ser justificadas mediante material gráfico.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna iniciativa que incumpla las bases establecidas, ésta perderá su derecho a obtener el premio, procediéndose a entregar el premio a la siguiente iniciativa que reúna las condiciones de participación válida de acuerdo con lo establecido en las presentes bases. El receptor y beneficiario del premio será el colegio.

4. Gratuidad

El concurso es gratuito de tal manera que para participar no será necesaria la compra de ningún producto, ni el pago de cuota o cantidad adicional alguna para la obtención de los premios objeto del mismo.

5. Mecánica

Durante el periodo de participación establecido, se realizarán diversas comunicaciones informando sobre el concurso y la mecánica de participación.

Para inscribirse al concurso, los interesados deberán rellenar una ficha en la que se incluirán los siguientes datos: nombre de la iniciativa, nombre del centro educativo, curso y aula, profesor responsable de quien surge la iniciativa, descripción en 140 caracteres de la iniciativa, así como una explicación detallada de la misma y el alcance de difusión, acompañando estos datos de una fotografía representativa de la misma.

La ficha para la participación podrá descargarse en la web: www.lospequerecicladores.es. Estas iniciativas deberán remitirse vía email a la dirección de correo natalia.frances@ecosilvo.es en el plazo estimado. A las iniciativas seleccionadas, se les requerirá el material audiovisual necesario para comprobar la implantación de la misma así como cualquier otro dato que sea necesario para poder evaluar la misma.

6. Objeto

El objeto de la presente promoción es difundir la campaña “Los Peques Recicladores” y el correcto reciclado de los residuos de envases de vidrio entre la ciudadanía, por lo que cualquier acción online u offline podrá ser objeto de iniciativa.

Dichas acciones deberán fomentar el reciclado de los envases de vidrio y mostrar los beneficios ambientales que ello supone.

No está permitido utilizar materiales/contenidos sometidos a derechos de propiedad intelectual, sin haber adquirido previamente autorización expresa de los propietarios. Ecovidrio y la Agencia Ecosilvo, no asumen las responsabilidades que se deriven de un uso no autorizado de materiales sometidos a copyright, por lo que recomendamos la utilización de materiales (musicales, fotográficos, etc.) registrados bajo licencias libres.

7. Selección de los ganadores

Un jurado compuesto por miembros de Ecovidrio y la agencia, seleccionarán las 5 mejores iniciativas. No serán seleccionados, en ningún caso, aquellas iniciativas cuyo contenido:

- Sea de mal gusto u ofensivo, a criterio de los organizadores.
- Muestre contenido sexual.
- Contenga reivindicaciones políticas, manifestaciones religiosas y/o de muestras de racismo.
- Atente contra la protección de la infancia, la juventud y la mujer, el derecho al honor y la dignidad de las personas.
- Invada o lesione la intimidad de terceros.
- Muestre, induzca, incite o promueva cualquier tipo de actuaciones delictivas, denigratorias o violentas.

Además las iniciativas deberán cumplir con los criterios de sostenibilidad, innovación, capacidad de dinamización de la acción en su entorno, sensibilización con el medioambiente, y demás criterios determinados.

8. Descripción del premio

El regalo objeto de la presente campaña consiste en 50 entradas para Micrópolis con el autobús para el traslado desde el centro (ida y vuelta), para las 5 mejores iniciativas entre las recibidas y que cumplan con los requisitos de participación descritos en las presentes bases.

El beneficiario del premio será el centro del que surja la iniciativa y se desarrolle.

9. Comunicación de los premios

Las 5 iniciativas ganadoras se darán a conocer entre el 1 y el 15 de marzo de 2019.

La comunicación se realizará a través de vía telefónica y al correo electrónico que se haya indicado al presentar la iniciativa. El ganador dispondrá de siete días hábiles a partir de la comunicación para la aceptación del premio que deberá confirmarlo a través de correo electrónico o de manera telefónica.

Si en el plazo de siete días hábiles desde la comunicación con el ganador no se tienen noticias tuyas, o no se puede contactar con el mismo por causas ajenas a Ecovidrio y a la agencia en el plazo anterior previsto, o bien el premio es rechazado, el premio pasará al siguiente en la lista de mejores iniciativas.

10. Concesión del premio

El derecho a la obtención del premio es intransferible y no podrá ser canjeado por cualquier otro premio. ECOVIDRIO no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el agraciado. ECOVIDRIO no será responsable de los servicios que terceras empresas deban prestar con motivo del premio.

11. Cesión de Derechos de imagen, propiedad intelectual y difusión

Los participantes que proporcionen sus datos, autorizan a ECOVIDRIO y la agencia a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, voz e imagen en cualquier actividad promocional en medios, relacionada con la promoción en la que haya podido resultar agraciado, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

Los participantes eximen a ECOVIDRIO y a sus colaboradores de cualquier responsabilidad de cualquier otra transgresión de la legislación vigente. Los participantes se comprometen a publicar contenidos originales, comprometiéndose igualmente a no vulnerar derechos de propiedad intelectual y/o industrial.

Los ganadores ceden a ECOVIDRIO y a la agencia, los derechos sobre la iniciativa realizada con el único objeto de publicar la participación y comunicar el resultado de la promoción. En concreto, para esta finalidad se cederán los derechos de explotación, en especial comunicación pública, distribución y reproducción. Todos estos derechos podrán ser utilizados bajo cualquier formato publicitario, así como en cualquier medio de comunicación, tanto en medios televisivos, Internet, medios analógicos y digitales, o en cualquier medio de difusión escrita sin contraprestación alguna.

12. Reserva de Derechos

ECOVIDRIO se reserva el derecho de dar de baja a aquellas iniciativas que supongan actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que ECOVIDRIO o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o existan motivos fundados de que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la

campaña, o llevando a cabo cualquier acto fraudulento que contravengan la transparencia de la campaña, ECOVIDRIO se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio al mismo así como a todas aquellas iniciativas que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

En este sentido, ECOVIDRIO declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la campaña.

ECOVIDRIO se reserva el derecho a no conceder el premio en el caso de que se tengan motivos razonables y fundados para creer que un participante ha infringido cualquiera de esos términos y condiciones. ECOVIDRIO se reserva el derecho de realizar modificaciones, ampliar, cancelar la promoción o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios de la presente promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de ECOVIDRIO, y que afecte al normal desarrollo de la misma, ECOVIDRIO se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor.

13. Legislación aplicable

La presente campaña se rige por lo dispuesto en las presentes Bases legales y, en lo no previsto en las mismas, por la legislación española vigente.

14. Aceptación de las bases y fuero.

La participación en la campaña supone la aceptación expresa y total de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe ECOVIDRIO. Se podrá pedir al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones del concurso. Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases y en caso de divergencia entre los participantes y la interpretación de las presentes bases por ECOVIDRIO, se resolverán por los Juzgados y Tribunales de Madrid sin perjuicio del fuero que por ley pudiera corresponder a los usuarios.